

Nota editorial

## Las normas éticas de GACETA SANITARIA

### The ethical standards of GACETA SANITARIA

Todas las revistas científicas disponen de unas normas de publicación a las cuales los autores de manuscritos deben ceñirse si quieren que su artículo sea publicado en ellas. El término «norma», en sí mismo y según la Real Academia de la Lengua, significa «regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.», y por tanto indica obligación. En el caso de las normas de publicación, esta obligación es únicamente para los autores.

El comité editorial de GACETA SANITARIA empezó hace unos meses la tarea de dotar a la revista de unas normas éticas que hicieran más transparentes los procesos que subyacen en el trabajo editorial, obligando no sólo a los autores, sino a GACETA SANITARIA como revista científica. El texto fue desarrollado con la ayuda de colegas externos al comité, como Jordi Delclós, Esteve Fernández y Ana María García. Además, se discutió con la junta directiva de SESPAS y la editorial Elsevier España, y fue presentado públicamente en el último congreso de SEE-SESPAS, que tuvo lugar en Madrid el pasado mes de octubre.

Desde el comité editorial tenemos la convicción de que GACETA SANITARIA debe estar al servicio de las y los autores, de la comunidad científica y en definitiva de la sociedad. El proceso de publicación científica se ha caracterizado en demasiadas ocasiones por el desamparo de las y los autores ante las decisiones editoriales, o por la impotencia de las y los editores ante sospechas de fraude científico, mala conducta o presencia de conflictos de intereses de los autores/as. Las normas éticas de GACETA SANITARIA tratan de proponer un protocolo de actuación ante estas situaciones y de establecer mecanismos objetivos en defensa de unos y otros, con el objetivo último de mejorar la calidad (y la transparencia) de la revista.

No somos los primeros que se plantean hacer un documento de este tipo. La Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME) recomendó la adopción de estos documentos en 2007. Revistas como por ejemplo *American Journal of Public Health*<sup>1</sup>, y editoriales como la misma Elsevier<sup>2</sup>, llevaron a cabo este tipo de iniciativas anteriormente. Siguiendo con la filosofía propuesta en las normas, GACETA SANITARIA se ha asociado al Committee on Publication Ethics (COPE, [www.publicationethics.org](http://www.publicationethics.org)), cuyo objetivo es promover la integridad en la publicación científica.

En sus normas éticas, GACETA SANITARIA se autodefine como «una defensora activa de la transparencia y el rigor en sus relaciones con la sociedad propietaria de la cabecera (SESPAS), la editorial que publica en la actualidad la revista (Elsevier), los autores, los revisores, los anunciantes, los patrocinadores y los lectores». El documento se estructura en siete secciones: 1) preámbulo, 2) ética y diseño de los estudios, 3) autoría y agradecimientos, 4) conflictos de intereses, 5) revisión por expertos, 6) decisiones editoriales y apelaciones, y 7) relaciones de GACETA SANITARIA con SESPAS y la empresa editorial.

Aunque el documento en sí mismo supone una novedad en el espacio editorial español, contiene información que puede considerarse aún más novedosa. En la sección de autoría y agradecimientos se hace mención expresa de la supervisión que hará

la revista sobre las figuras de autor invitado y autor «fantasma» (*guest* y *ghostauthorship*, respectivamente). Se vigilará al máximo el número de autores, para tratar de cumplir las recomendaciones de autoría del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE, <http://www.icmje.org/ethical.1author.html>). Se indica expresamente que se limitará a seis el número de autores, y que cuando se supere este número el resto serán nombrados al final del manuscrito. Desde el comité editorial asistimos con preocupación al creciente incremento en el número de autores en los artículos que recibimos, debido en parte a la realización de estudios multicéntricos. Deseamos enfatizar que, según los criterios del ICMJE, el reclutamiento de participantes no otorga autoría.

Otro aspecto novedoso es el que hace referencia a los conflictos de intereses. En él se diferencian aquellos que pueden afectar a las diferentes partes del proceso editorial (personas autoras, editoras y revisoras) y se especifican las fórmulas para abordar cada uno de estos posibles conflictos de intereses. Si bien son más conocidos, y han sido más tratados, los conflictos de intereses de personas autoras o revisoras en los procesos de publicación científica, apenas se ha hablado de los conflictos de las personas editoras. En el caso de GACETA SANITARIA se indica a la audiencia que se considerará como conflicto de intereses la autoría o coautoría de un artículo por parte de un/a editor/a de la revista, y que se aplicarán las opciones de enmascaramiento del gestor editorial para equiparar los derechos de dicho/a editor/a a los de cualquier autor/a.

En el apartado de decisiones editoriales y apelaciones se crea la figura de la persona defensora de GACETA SANITARIA, que será la profesora Ana María García, persona de gran experiencia editorial y conocedora de los entresijos de la revista<sup>3</sup>. Su principal cometido es investigar reclamaciones y quejas que autores/as, editores/as, lectores/as, revisores/as o cualquier otra persona o colectivo interesado realicen por haber percibido un tratamiento injusto en la gestión editorial de los manuscritos o en su publicación. Emitirá recomendaciones, pero no decisiones vinculantes. También se refleja en este apartado la lucha contra el sesgo de publicación, ya que se dará el mismo trato a todos los manuscritos con independencia de su significación estadística. Otras revistas han tratado de alguna manera de evitar este sesgo (<http://cebp.aacrjournals.org/site/misc/journal.ifora.xhtml>). En esta sección se indican los procesos de actuación de la revista en caso de que se detecte algún indicio de mala fe en cuanto a la conducta científica de las y los autores (plagio o fraude científico).

Una de las finalidades de estas normas éticas es aumentar la transparencia en todo lo que atañe a GACETA SANITARIA, procesos y decisiones editoriales, o gestión de manuscritos. Las normas estarían incompletas si no incluyesen el compromiso de hacer transparentes las fuentes de financiación de GACETA SANITARIA una vez al año. Por ello se ha incluido la última sección de las normas éticas: relaciones de GACETA SANITARIA con SESPAS y la empresa editorial. Este aspecto es muy importante para el comité editorial, que considera necesario que la sociedad y las y los lectores conozcan

cómo se financia la revista y puedan sacar sus propias conclusiones. En el caso de GACETA SANITARIA, la financiación proviene en un gran porcentaje de la aportación de SESPAS, lo que significa la aportación de todos y cada uno de los/las socios/as de SESPAS. En esta sección se establece claramente la independencia del comité editorial respecto a SESPAS.

En GACETA SANITARIA tratamos de mejorar continuamente el proceso editorial. El comité editorial es consciente de que en ocasiones puede haber decisiones discutibles, que todos, como autores y autoras que también somos, hemos recibido en alguna ocasión. Por ello esperamos que estas normas ayuden a avanzar. Además, intentamos también situar a GACETA SANITARIA como una revista pionera en algunos ámbitos científicos, como el de la transparencia en los procesos editoriales. Muy pocas revistas disponen de normas éticas o de una persona defensora, y por ello hemos decidido crearlas. Esperamos que estas iniciativas mejoren el servicio a los/las lectores/as y autores/as. Sin ellos/as GACETA SANITARIA no sería posible.

Las normas éticas de GACETA SANITARIA pueden consultarse en la web de la revista.

### **Bibliografía**

1. American Journal of Public Health Policy on Ethical Principles. (Consultado el 15/12/2011.) Disponible en: <http://ajph.aphapublications.org/misc/AJPHEthicsPolicyFinal110307.pdf>
2. Elsevier. Ethical guidelines for journal publication. (Consultado el 15/12/2011.) Disponible en: [http://www.elsevier.com/wps/find/intro.cws\\_home/ethical\\_guidelines](http://www.elsevier.com/wps/find/intro.cws_home/ethical_guidelines)
3. García AM, Borrell C. En defensa de GACETA SANITARIA. In press.

Carlos Alvarez-Dardet\*, Alberto Ruano, Carmen Vives Cases y Carme Borrell, por el Comité Editorial de GACETA SANITARIA

\* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: [carlos.alvarez@ua.es](mailto:carlos.alvarez@ua.es) (C. Alvarez-Dardet).